

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

HUALAÑE

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
P240 r 221
Fecha de Aprobación
28.08.2015
ROL S.I.I
221-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 51 de fecha 24.09.2012
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 29,60 m² ubicada en 1° PISO Indicar en que piso se desarrolla la ampliación ubicada en PASAJE 1, VILLA EL VICENTENARIO CALLE/AVENIDA/PASAJE N° 155 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo VILLA EL VICENTENARIO sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>ROSA INES ALIAGA ARENAS</u>	<u>11.456.539-3</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<u>LUIS VIDAL ROJAS</u>	<u>15.129.879-6</u>

NOTA : según artículo 17 LGUC




 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE